

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Diez (10) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	ERNESTO DE JESÚS ISAZA ZAPATA C.C. 3.405.671
Accionado	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2023 00087 00
Decisión	Concede Recurso de Impugnación

En el trámite de la acción de tutela de la referencia, la jefa de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA, presentó impugnación contra la sentencia N° 78 proferida el Diecisiete (17) de Marzo de dos mil veintitrés (2023), dentro del término que prevé el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por tanto, es procedente conceder el recurso formulado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena **ENVIAR** el expediente a la Sala de Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

Mábel López León
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b338b8a4b609b306c9bdd1bb75d42ed9dc472b542d416ad086929ef34507a7a8
Documento generado en 10/04/2023 11:51:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>